

inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la media de los dos temas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente

Tercer ejercicio.- Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con su especialidad.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y, en su caso, el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.- CALIFICACIÓN FINAL.-

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición, y si persistiese el empate, lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición. Si aún persistiese el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

ANEXO

PROGRAMA

I.- PARTE GENERAL.-

- Tema 1.- La constitución Española.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2.- La Corona en la Constitución Española.
- Tema 3.- Las Cortes Generales.- Composición, atribuciones y funcionamiento.
- Tema 4.- El Gobierno, composición y funciones.
- Tema 5.- El Estatuto de la Ciudad de Melilla.
- Tema 6.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 7.- El Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.